

tectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Yolanda Mena Guerrero Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Yolanda Mena Guerrero Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Producción Animal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 19 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de los funcionarios designados para la provisión de diversos puestos vacantes de esta Universidad por el sistema de libre designación.*

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 1 de febrero de 2000 (BOJA de 14 de marzo) provisión, mediante el sistema de libre designación, de diversos puestos de Niveles 26 y 27 vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, una vez efectuado el procedimiento señalado en dicha convocatoria, realizado el trámite de audiencia a la Junta de Personal que establece la convocatoria y vista la propuesta del Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 94.h) de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto:

Nombrar a los funcionarios que se indican para desempeñar los puestos de trabajo que, asimismo, se señalan a continuación:

Jefe de Servicio de Gestión Económica (N. 26).

Díaz Hidalgo, Manuel.

Jefe de Servicio de Planificación y Estudios (N. 26).  
Mora Pazos, Regla.

Director del Centro de Proceso de Datos (N. 27).  
Veas López, Emilio.

El plazo de toma de posesión de los citados puestos será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, podrá interponerse por los interesados, alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BOE.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo, en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 19 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Soledad García Gómez Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Soledad García Gómez Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Sevilla, 24 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 19 de abril de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema

de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), convocadas por Orden de 14 de julio de 1999 (BOJA núm. 102, de 2 de septiembre), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia,

Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino

solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá, simultáneamente, la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2000.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

ANEXO J

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP		OTRAS CARACTERÍSTICAS
OPOSICIONES PROMOCIÓN INTERNA A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.													
517930	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR-REG. SANCIONADOR.....	1	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	XXXX	980	LDO. DERECHO	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL													
517962	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA													
403886	CENTRO DE DESTINO: TIT. SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307	LDO. DERECHO	CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA													
OPOSICIONES PROMOCIÓN INTERNA A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
404672	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
524170	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307		SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A M S	M O D O D E A C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDP PFBM	EXP	FORMACIÓN	

OPORTUNIDADES PROMOCIÓN INTERNA A11  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:  
TRABAJO E INDUSTRIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA  
525195 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC .50 A P-A11 ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

CENTRO DE DESTINO: D.G. FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO SEVILLA  
898270 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .50 A P-A11 ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 SEVILLA  
898280 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .50 A P-A11 ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 LCO. DERECHO SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA  
522333 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .50 A P-A11 ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ  
522525 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .50 A P-A11 ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA  
522745 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .50 A P-A11 ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA  
523225 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC A P-A11 ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 1 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA  
522925 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .50 A P-A11 ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 HUELVA

C D E F G H	D E N O M I N A C I O N	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O D E A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E O			L O C A L I D A D
								Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F.	C. D.	C. C.	T I T U L A C I O N	

DIPLOMACIONES PROMOCION INTERNA A11  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

510289 CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA  
TITULADO SUPERIOR: 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

617219 CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA  
TITULADO SUPERIOR: 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 SEVILLA

DIPLOMACIONES PROMOCION INTERNA A11  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

528315 CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA  
TIT. SUPERIOR-LEGISLACION: 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307  
528350 TITULADO SUPERIOR: 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 LDO. DERECHO SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

820423 CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA  
TITULADO SUPERIOR: 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

820415 CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA  
TITULADO SUPERIOR: 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

506763 CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA  
TITULADO SUPERIOR: 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

507062 CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ  
TITULADO SUPERIOR: 2 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 CADIZ

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	
								ÁREA RELACIONAL	C.C.	RFIDP	PTSM	EXP	

OPOSICIONES PROMOCIÓN INTERNA A11  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:  
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

507997 TITULADO SUPERIOR: 1 F PC ,50 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

506959 TITULADO SUPERIOR: 2 F PC ,50 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

506378 TITULADO SUPERIOR: 2 F PC ,50 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 SEVILLA

OPOSICIONES PROMOCIÓN INTERNA A11  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:  
AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: CAMARAS AGRARIAS JAEN

859420 TITULADO SUPERIOR: 1 F PC ,50 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 BEAS DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

516653 TITULADO SUPERIOR: 1 F PC ,50 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 I SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O D E A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	G U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E N O				L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F.	C. D.	C. C.	E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		

POSICIONES PROMOCION INTERNA ALL  
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA VICECONSEJERIA SEVILLA  
 622441 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X..... 307 SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA  
 625634 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X..... 307 CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA  
 625666 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X..... 307 GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA  
 625687 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X..... 307 MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA  
 625685 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .50 A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X..... 307 SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A M B	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP P.TSM	EXP		TITULACIÓN
OPOSICIONES PROMOCIÓN INTERNA A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:													
CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DE DESTINO: UNIDAD FUNC. ADSCRIPCIÓN OPERATIVA SEVILLA													
660042	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X	----	307	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES													
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA													
511993	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X	----	307	SEVILLA
OPOSICIONES PROMOCIÓN INTERNA A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:													
MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
526654	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X	----	307	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA PINOS-GENTIL													
510037	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X	----	307	PINOS-GENTIL
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA													
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA													
520233	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X	----	307	HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN													
520698	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X	----	307	JAEN



C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
854120	TITULADO SUPERIOR	2	F PC 50	A		P-A11	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	20	X----	307		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL														
853633	TITULADO SUPERIOR	1	F PC 50	A		P-A11	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	20	X----	307		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
852950	TITULADO SUPERIOR	2	F PC 50	A		P-A11	ADMIN.PUBLICA	MALAGA	20	X----	307		MALAGA	
852940	TITULADO SUPERIOR	1	F PC 50	A		P-A11	ADMIN.PUBLICA	MALAGA	20	X----	307	LDO. DERECHO LDO. C.ECON.Y/O ENPR.	MALAGA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
630062	TITULADO SUPERIOR	2	F PC 50	A		P-A11	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	20	X----	307		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL														
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA A11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA														
640455	TITULADO SUPERIOR	1	F PC 50	A		P-A11	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	20	X----	307		SEVILLA	

ANEXO 2

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

**SOLICITUD**

**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO.....**

Decreto 214/97 , de 23 de Septiembre (BOJA nº 113 de fecha 27/9/97 )

<b>1 DATOS PERSONALES</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	MINUSVÁLIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

<b>2 CONVOCATORIA</b>			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROCEDIMIENTO GENERAL: NUEVO INGRESO. <input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS. <input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			

<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN

<b>4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

<b>5 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de ..... El/la solicitante
Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

000077/1  
 C O N T R A T O S P U B L I C O S



*RESOLUCION de 19 de abril de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), convocadas por Orden de 14 de julio de 1999 (BOJA núm. 102, de 2 de septiembre), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá, simultáneamente, la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2000.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.